PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

72

Decreto Nº 12.506.—

QUE ACUERDA TRASPASO DE JUBILACION A FAVOR DE LA SEÑORITA MYRIAM BEATRIZ A.ALMEIDA GONZALEZ.-

Asunción, 11 de Marzo de 1946.-

Nº 2.274.

VISTA: la presentación de la Srta Myriam Beatriz Antonia Almeida González(Exp.M.H.nº2880/45) en la que solicita el traspaso de la jubilación que en vida gozaba su extinta madre señora Delia González; el dictamen del Abogado del Tesoro, la liquidación rectificada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, de acuerdo con el art. 260 y siguientes de la Ley de Organización Administrativa y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase traspaso de jubilación mensual de ₲.16.52.- DIEZ Y SEIS GUARANIES CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS, a favor de la Srta Myriam Beatriz A. Almeida González, como heredera legítima de la extinta jubilada señora Delia González.

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LLG. LAG.